Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0511/2020

29 APR 2020

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LPN N° 01/2020 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DEL CAMPUS Y DEL EDIFICIO ESPAÑA Nº 1098 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL 2020 Y 2021 - ID N° 359.064, CONFORME AL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 06/2020 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2020, DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL RECTORADO DE LA UNA"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe Nº 06/2020 del Comité de Evaluación del Rectorado de la UNA, de fecha 21 de abril de 2020, el cuál recomienda *"no llevar adelante la adjudicación del contrato de esta licitación por superar la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el Ejercicio 2020, por un valor de 200.800.000 (Guaraníes doscientos millones ochocientos mil)";*

El dictamen A.J. Nº del Rectorado de la UNA "POR TANTO, esta Asesoría Jurídica, eleva a consideración de la Señora Rectora de la Universidad Nacional de Asunción Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, la recomendación de APROBAR en todos sus términos el informe de evaluación Nº 06/2020 de fecha 21 de abril de 2020, del Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, así como DECLARAR desierto el llamado a LPN N° 01/2020 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DEL CAMPUS Y DEL EDIFICIO ESPAÑA 1098 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL 2020 Y 2021 - ID N° 359.064", y por último y ante la inexorable necesidad de contar con seguridad en el Campus Universitario y el Edificio ubicado sobre la Avda. España, previo análisis de las proyecciones futuras de ingresos que pudiera llegar a tener el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, se disponga la realización de diligencias correspondientes para convocar a un nuevo procedimiento de contratación para el servicio de seguridad, todo lo precedentemente expuesto en el exordio del presente dictamen jurídico, es en atención a la disposición vigente dentro de la Universidad Nacional de Asunción y en las disposiciones legales que regulan la materia objeto de la Licitación de referencia dentro del Territorio Nacional";

El ID N° 359.064 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DEL CAMPUS Y DEL EDIFICIO ESPAÑA 1098 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

El Memorando D.G.O.T.I. N° 0019/2020 de la Arq. ENA BELEN NARVAEZ, Encargada de Despacho de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura, en el cual remite el listado de cantidad de guardias para el llamado;

La Resolución N° 0080/2020 de fecha 27 de enero de 2020, "POR EL CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIAS Y CONTROL DEL CAMPUS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO Y DEL EDIFICIO DEL RECTORADO UBICADO EN LA AVDA. ESPAÑA 1098 DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – AD REFÉRENDUM EJERCICIO FISCAL 2020";

La Resolución N° 413/2020 de fecha 12 de marzo de 2020 "POR EL CUAL SE APUEBA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LPN N° 01/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL DEL CAMPUS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO Y DEL EDIFICIO DEL RECTORADO UBICADO EN LA AVDA. ESPAÑA 1098 DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN";

La Nota UNA N° 0057/2020 de fecha 24 de enero de 2020, remitida al Ministerio del Interior, en la cual la Señora Rectora Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, consulta acerca de la disponibilidad de efectivos policiales para la cobertura de vigilancia y control del Campus UNA, ciudad de San Lorenzo y del Edificio del Rectorado ubicado en la Avda. España N° 1098;

La Nota S.G. N° 62 de fecha 04 de febrero de 2020 con mesa de entrada números 4815 del Rectorado, por la cual el Ministerio del Interior remite adjunto la Nota N.G. N° 69 de fecha 31 de enero de 2020, del Crio. Francisco Resquin Chamorro, Comisario General Director Interino de la Policía Nacional;

Las ofertas presentadas en fecha 12 de marzo de 2020, por las empresas: TAPITI S.R.L., LOS HALCONES S.R.L., PREVENCIÓN S.R.L., AVISPON S.R.L. y SWAT PARAGUAY S.A.";

ZCVM/CDCA/EMAO/drdo
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0511/2020

29 APR 2020

El Decreto Nº 3506/2020 de fecha 31 de marzo de 2020, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 6524/2020, "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS", el cual en su Art. 7º dispone: "Autorizase al Ministerio de Hacienda, a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto a desprovisionar todos los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitidos por los OEE";

El Decreto Reglamentario N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley Nº 3439/07;

El Decreto N° 3264/2020 de fecha 16 de enero de 2020, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469, de fecha 06 de enero de 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020";

La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas, establece en su Art. 30 Declaración de licitación desierta. Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley". ...;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- DECLARAR desierto el llamado a LPN N° 01/2020 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DEL CAMPUS Y DEL EDIFICIO ESPAÑA Nº 1098 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL 2020 Y 2021 - ID N° 359.064, conforme al informe de evaluación Nº 06/2020 de fecha 21 de abril de 2020, del Comité de Evaluación del Rectorado de la UNA".

Art. 2º.- DISPONER que se realicen las diligencias correspondientes para convocar a un nuevo procedimiento de contratación.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

ZCVM/CDCA/EMAO/drdo
DGAyF